



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA
SALA CUARTA DE DECISIÓN

Neiva, quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 41001-60-00-586-2014-03476-04
Delito: Urbanización ilegal
Procesado: **JULIO ENRIQUE PALACIOS TORRES**
Magistrado Ponente: HERNANDO QUINTERO DELGADO

VISTOS

Decide la Sala lo que en derecho corresponda sobre el recurso de casación interpuesto por el defensor del procesado **Julio Enrique Palacios Torres**, contra la sentencia de segunda instancia proferida el 19 de octubre hogaño.

En decisión del pasado 19 de octubre, la Sala confirmó íntegramente la sentencia condenatoria proferida el 2 de septiembre de 2021 por el Juzgado Cuarto Penal del Circuito de Neiva, mediante la cual condenó al procesado como responsable del delito “urbanización ilegal”.

A partir del 21 de octubre pasado empezó a correr el término común de cinco (5) días hábiles para que las partes interpusieran el recurso de casación contra la referida sentencia¹, habiéndolo hecho oportunamente el defensor del procesado.

El 28 de octubre de 2021, se empezó a correr el término de 30 días hábiles para que el recurrente en casación presentara la respectiva demanda; empero, aquel término venció en silencio el 13 de diciembre de 2021 por no haberse sustentado, según constancia secretarial que obra en el expediente físico².

¹ Como lo establece el artículo 183 de la Ley 906 de 2004, modificado por el artículo 98 de la Ley 1395 del 12 de julio de 2010

² **Neiva, 14 de diciembre de 2021.** Ayer a las 5:00 P.M. **venció en silencio** el término de treinta (30) días hábiles de traslado concedido a la recurrente en casación para presentar la respectiva demanda, contra la sentencia de segunda instancia proferida por esta Sala el 19 de octubre de 2021, dentro del presente proceso que se adelanta contra JULIO ENRIQUE PALACIOS TORRES por el delito de urbanización ilegal, radicado n.º 41001-60-00-586-2014-03476-04; en consecuencia pasa al despacho del Magistrado Doctor HERNANDO QUINTERO DELGADO, para su conocimiento y fines pertinentes. Inhábiles 30 y 31 de octubre, 1º, 6, 7, 13, 14, 15, 20, 21, 27 y 28 de noviembre, 4, 5, 8, 11 y 12 de diciembre de 2021.

Procesado: Julio Enrique Palacios Torres
Radicado: 41001-60-00-586-2014-03476-01
Delito: Urbanización ilegal

En consecuencia, se declarará desierto el recurso de casación interpuesto por el defensor del procesado PALACIOS TORRES contra la sentencia de segunda instancia proferida en su contra, por no haber presentado la respectiva demanda.

En razón y mérito de lo expuesto, la Sala Cuarta de Decisión Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva,

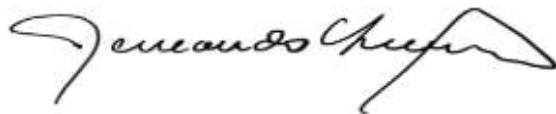
RESUELVE

PRIMERO. DECLARAR desierto el recurso extraordinario de casación interpuesto por el defensor del procesado JULIO ENRIQUE PALACIOS TORRES.

SEGUNDO. NOTIFICAR por Secretaría la presente decisión y devolver el expediente al despacho de origen para lo de su cargo.

TERCERO. MANIFESTAR que contra esta determinación procede el recurso de reposición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



HERNANDO QUINTERO DELGADO

Magistrado



ALVARO ARCE TOVAR

Magistrado

Procesado: Julio Enrique Palacios Torres
Radicado: 41001-60-00-586-2014-03476-01
Delito: Urbanización ilegal

INGRID KAROLA PALACIOS ORTEGA

Magistrada

(En uso de permiso)



LUISA FERNANDA TOVAR HERNÁNDEZ

Secretaria